



## *Consejo Nacional de la Magistratura*

### **CONCURSO PUBLICO PARA CUBRIR VACANTES DE FISCALIAS SUPERIORES, FISCALIAS PROVINCIALES, FISCALIAS ADJUNTAS SUPERIORES Y FISCALIAS ADJUNTAS PROVINCIALES**

#### **CONVOCATORIA N°003-2005-CNM**

- 1° BASE LEGAL :** Constitución Política del Perú, artículos 150° y 154° inc. 1  
Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura, Ley 26397  
Reglamento de Concurso de Selección y Nombramiento de Jueces y Fiscales, aprobado por Resolución N° 989-2005-CNM, rectificado por Resolución N° 1000-2005-CNM
- 2° FUENTE :** Oficio N° 4137-2005-MP-FN  
Oficio N° 4691-2005-MP-FN

**3° RELACIÓN DE PLAZAS**  
(Incluir cuadro de plazas)

**(NOTA RELATIVA AL CUADRO DE PLAZAS)**

- (\*) Plazas en las que son predominantes los idiomas quechua o aymara. Los postulantes que se presenten a estas plazas y acrediten conocimiento certificado en alguno de ellos, recibirán una bonificación según corresponda de hasta 2.5 puntos, que se adicionará al puntaje obtenido en el rubro de idiomas.

**EL PAGO Y ENTREGA DE CARPETAS SE EFECTUARA HASTA EL 11 DE ENERO DE 2006**

- 4° FORMA** Solicitud en formato especial dirigida al señor Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura en formato especial. A dicha solicitud se acompañará el curriculum vitae documentado, ordenado y foliado conforme a la cartilla de orientación del postulante que se incluye en la carpeta<sup>1</sup>. Además deberá acompañarse en diskette el currículum vitae según formato único aprobado por el CNM, el que se encuentra publicado en la página web de la institución [www.cnm.gob.pe](http://www.cnm.gob.pe)  
La inscripción podrá efectuarse mediante apoderado con carta poder legalizada.

---

<sup>1</sup> La carpeta contiene: cartilla de orientación al postulante y guía de procedimientos para el orden de los documentos, ficha de datos personales, solicitud de inscripción, formato de declaración jurada. Se adquiere en los lugares establecidos en la presente convocatoria.



- l) Declaración jurada de no tener impedimento para postular, ni incompatibilidad por razón de parentesco por consanguinidad, afinidad u otras, de acuerdo a ley, al momento de su inscripción.
- m) Declaración jurada de no encontrarse postulando simultáneamente en otro concurso convocado por el Consejo para otro Distrito Judicial o para otro grado en el mismo o en Distrito Judicial distinto.
- n) Certificación expedida por un centro oficial de salud de no adolecer de incapacidad mental, ni física permanente, que le impida ejercer la función, las mismas que deben estar acreditadas, en cada uno de los casos, por un profesional competente.
- o) Certificación expedida por la Academia de la Magistratura de haber aprobado los estudios del Programa de Formación para Aspirantes o de capacitación para el ascenso, según corresponda.
- p) Dos fotografías a color, de frente, tamaño pasaporte.
- q) Currículum vitae en formato aprobado por el Consejo, impreso y en diskette.

El postulante, al momento de la inscripción, deberá adjuntar la documentación solicitada y acreditar la totalidad de los requisitos para su postulación; además deberá entregar el comprobante de pago por el derecho correspondiente. Efectuada la inscripción, no se admitirá subsanación de documento alguno.

**8° PLAZO DE INSCRIPCIÓN :** Del 15 de diciembre de 2005 al 16 de enero de 2006

**9° SEDES:**

LIMA	: Del 15 de diciembre de 2005 al 16 de enero de 2006	
	Sede del Consejo, Av. Paseo de la República 3285. San Isidro	
AREQUIPA	: Del 10 al 11 de enero de 2006	
	Colegio de Abogados de Arequipa, Calle Jerusalén N° 313. Cercado de Arequipa	
TRUJILLO	: Del 10 al 11 de enero de 2006	
	Colegio de Abogados de La Libertad, Jr. Independencia N° 791. Trujillo	

**10° HORARIO :** Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 y de 14:30 a 16:45 horas

**11° BALOTARIO :** Aprobado mediante Resolución N°990-2005-CNM, ampliado por la N° 1086-2005-CNM

**12° PESOS :** Artículo 27° del Reglamento.  
Fiscal Superior, Fiscal Provincial, Fiscal Adjunto Superior:

Calificación Curricular	: 2	
Examen Escrito	: 4	
Entrevista Personal	: 2	

Fiscal Adjunto Provincial:

Calificación Curricular	: 1	
Examen Escrito	: 5	
Entrevista Personal	: 2	

**13° PROMEDIO APROBATORIO :** Artículo 41° del Reglamento.

Fiscal Superior :	<b>60 puntos</b>
Fiscal Provincial, Fiscal Adjunto Superior :	<b>57 puntos</b>
Fiscal Adjunto Provincial :	<b>55 puntos</b>

**14° INFORMES**

Sede del Consejo, Av. Paseo de la República 3285. San Isidro.  
Teléfonos: 441-5717; 441-7883; 440-7566

**NOTA IMPORTANTE :**

1. La declaración jurada de no encontrarse procesado por delito doloso, no es requisito de postulación exigible para ser declarado apto o no apto. Dicha información sólo sirve de referencia para la etapa de entrevista personal, de accederse a ella.
2. Las tachas contra los postulantes declarados aptos se interpondrán en el plazo establecido en el artículo 22° del Reglamento en la ciudad de Lima, sede del Consejo Nacional de la Magistratura.
3. Conforme al ordenamiento legal vigente, para el rubro publicaciones del artículo 31° del Reglamento, no son exigibles a los libros el copyright (derecho de autor) ni el registro ISBN (International Standard Book Number) por ser su inscripción u obtención facultativa del autor.

LIMA, 7 DE DICIEMBRE DE 2005

**DANIEL CABALLERO CISNEROS**  
Presidente

**JORGE MATIENZO LUJAN**  
Secretario General